CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contrato Interadministrativo No.	EE-4083	**Fecha :**	25 OCT. 2022
Entidad contratante:	**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**		
Nit:	**800113672-7**		
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES**		
Identificación:	**890.701.435-8**		
Representante Legal	**DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ**		
C.C. No.:	**37.083.200**		
Número del proceso:	**CD-2022-CONT-4019**		

Entre los suscritos a saber GOBERNACION DEL TOLIMA con NIT. 800113672-7 representado por AGUSTIN NUÑEZ ROSALES, en calidad de secretario de salud (E), de conformidad con el Decreto N°. 1764 de 21 de octubre de 2022, delegado por el gobernador para ejercer la función de ordenador del gasto, en nombre del departamento del Tolima, de conformidad con el decreto N° 0850 DEL 31 de agosto de 2020, quien se denomina, EL DEPARTAMENTO, por una parte y por la otra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES,** identificado con el nit **890.701.435-8**, representado legalmente por **DIANA MARIA ARCOS ORDOÑEZ,** identificado con cedula de ciudadanía **37.083.200**, quien se denomina EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SANTA LUCIA E.S.E DEL MUNICIPIO DE RONCESVALLES TOLIMA, PARA DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LA DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES, TOLIMA**
2) Plazo:	***SESENTA (60) DIAS CALENDARIO*, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual**
3)Lugar de ejecución:	**MUNICIPIO DE RONCESVALLES - DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**
4) Obligaciones:	**OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones

1.Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento en desarrollo del presente contrato
2. Cumplir el objeto del Contrato, mediante la certificación de la sostenibilidad y operatividad técnica y financiera de los equipos biomédicos adquiridos, por parte de la Gerencia del Hospital de Roncesvalles Tolima.
3.Celebrar todos los contratos a que hubiere lugar por medio de las diferentes modalidades contractuales, para garantizar la ejecución del Contrato, en estricto cumplimiento del Régimen de contratación, manual de contratación del Hospital y principios de la función pública y gestión fiscal garantizando en todo momento la idoneidad del (os) proveedor (es).
4.Realizar el proceso de selección objetiva con diferentes proveedores para adquirir los equipos biomédicos, objeto del presente contrato, si los equipos biomédicos varían en costo el Hospital debe acogerse a ellos sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima, igualmente el Hospital deberá acogerse a las instrucciones o lineamientos impartidos por parte del supervisor, sin costo adicional alguno para la Gobernación del Tolima
5.Entregar los equipos de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas o superiores (homologables) que mejoren la tecnología a implementar, requeridas en el presente documento y en el Concepto técnico emitido por la Secretaria de Salud, funcionando en debida forma en el Hospital de Roncesvalles - Tolima.

NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
AUTOCLAVE	CARACTERISTICAS AUTOCLAVE TOTALMENTE AUTOMÁTICA CON 4 PROGRAMAS PARA DIFERENTES APLICACIONES Y USOS, INDICADO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL MÉDICO Y ODONTOLÓGICO USANDO COMO AGENTE ESTERILIZADOR EL VAPOR SATURADO. · CAPACIDAD 24 LITROS · CONTROL CON MICROPROCESADOR DE TEMPERATURA Y PRESIÓN. · TIEMPOS DE ESTERILIZACIÓN Y SECADO PROGRAMABLES. · CUATRO PROGRAMAS: INSTRUMENTAL EMPACADO, INSTRUMENTAL LIBRE, - TELAS Y ENVASES DE VIDRIO. · TANQUE DE RESERVA DE AGUA CON SENSOR DE NIVEL.	1

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

			· VÁLVULA DE SEGURIDAD. · ALARMA DE SOBRECALENTAMIENTO. · ALARMA DE ERROR DURANTE EL CICLO. · CICLO DE SECADO AUTOMÁTICO. · CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE 304. · BANDEJAS EN ACERO 304. · IMPRESORA TÉRMICA. · TIEMPO DE CICLO TOTAL 50 – 60 MINUTOS APROX. DEBE INCLUIR VALIDACION	
		BAÑO SEROLOGICO	Baño serológico, de 22 litros mínimo , acero inoxidable como mínimo, con gradillas en acero inoxidable soporte mínimo de 40-50 tubos temperatura graduable 37 grados, Protección contra la corrosión, amplias áreas de calefacción ubicadas en 3 lados, con tapa	**1**
		BOMBA DE INFUSIÓN	Múltiples programas de infusión, pantalla táctil, batería recargable de Litio, bomba peristatica, protección contra el flujo libre, mecanismos de puerta motorizadas, compatible con múltiples set de infusión. Modos de infusión: Modo tasa, modo tiempo, modo peso, modo peso estándar,, modo goteo (requiere sensor de goteo), modo ausencia. Alimentación AC110 - 240 v entrada DC 12 v Batería recargable Interna (hora de trabajo continuo)	**2**
		CAMILLA DE TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN	Fabricación en tubo acero cold rolle C 18, colchoneta en espuma rosada de 5 cm de alta densidad forrada en cordobán lavable de fácil limpieza con tres correas ajustables, tendido con cabecero de levante de sistema mecánico en lamina cold rolled C22, con borde en bocel de caucho que amortigua y protege la camilla. Posiciones: Horizontal, Semifower y fower. Dos barandas escualizables en tubo redondo de 7/8" C.18, atril de doble gancho sostenido en varilla de	**1**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

			1/4" con cuerpo en tubo redondo de 5/8 C.18. todo en acero inoxidable. Dimensiones: Largo 1.90 m - Ancho 0.60 m - Altura 0.80 m, 4 ruedas de 5" plásticas antibacterial, todas con freno para asegurar después de desplazamiento. Capacidad de carga: 180kg-220kg terminado en pintura electrostática en polvo	
		KIT NSK MICROMOTOR - PUNTA RECTA Y CONTRA-ANGULO PESTILLO	Micromotor: velocidad directa 1:1 velocidad máxima: 20.000 min-1 . Contra ángulo: Transmisión de velocidad directa 1:1, para fresas CA(02,35), Velocidad máxima 40.000 min-1. Rodamientos de balineras/ tipo pestillo.	**3**
		DEA DESFIBRILADOR	1.-Desfibrilación manual, DEA, 2. marcapasos y monitorización. 3.-Tecnología bifásica. 4.- Administración de dosis mínimo de 2J a 200J. 5.-Diseño compacto: fácil de transportar y usar. 6.- Pantalla Tipo: LCD, TFT color. 7.- Pantalla mínimo de: 5.8". 8.- Fuente de Alimentación: Entrada AC. 9.- Voltaje de línea entre: 100 a 240 VAC (±10%) 10- Frecuencia: 50/60Hz. 11- Batería recargable 12.-Impresora térmica 13.- 3 Canales. 14.- Velocidad: 25mm/s	**3**
		DESFIBRILADOR	1 DIMENSIONES: 288MM (W) X 203MM (D) X 275MM (H) 2 PESO: +/- 5KG 3 FUNCIONES: DESFIBRILADOR MANUAL, DEA, MARCAPASOS Y MONITORIZACION 4 ADMINISTRACION DE DOSIS 1J HASTA 360J 5 PANTALLA LCD A COLOR +/- 7 TFT 6 CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE DATOS: 24 H DE FORMA DE ONDA	**1**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

			DE ECG / 72 H DE ANÁLISIS DE TENDENCIAS / 100 PERFILES DE PACIENTE 7 BATERÍA DE LITIO-ION QUE PROPORCIONE +/- 2.5 HORAS DE MONITOREO / 100 SHOCKS / 2H DE MARCAPASOS	
		DOPPLER FETAL	Portátil, liviano, fácil de usar y ergonómico. Dimensiones aproximadas (alto, ancho, profundidad) de 13.8x8.5x3.1cm. Pantalla LCD con medidas aproximadas de 4.5x2.4cm. Rango de latidos cardíacos fetales: 50 - 210ppm. Rango de potencia de salida de audio: 0.5-1W. Frecuencia mínima de 2MHz. Despliegue en pantalla de la frecuencia cardiaca fetal que se está detectando. Detección en pantalla de transductor y estado de batería. Con transductor piezoeléctrico ultrasónico. Alimentación con batería recargable.	**3**
		ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	1. Diferenciación de tres poblaciones de WBC, 19 parámetros y tres histogramas 2. Dos modos de recuento: sangre completa y prediluida 3. Rendimiento: 60 muestras por hora 4. Micromuestra de 13 ul 5. Dilución, lisado, mezcla, lavado y desobstrucción automáticos 6. Almacenamiento de hasta 35.000 resultados de muestras (incluidos los histogramas) 7. Gran pantalla LCD en color 8. Impresora térmica incorporada 9. Suministro eléctrico 110 VAC +/-10%. 60 Hz	**1**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

		MONITOR MULTIPARÁMETROS.	1. Monitor de signos vitales portátil 2. Pantalla a color LCD, TFT ó tecnología superior 2.1. Tamaño mínimo de 8" 2.2. Formas de onda a visualizar en pantalla: Mínimo 5, máximo 13 3. ECG, SpO2, RESP, NIBP, 2-TEMP, PR. 4. ECG Velocidad de barrido: 6.25mm/s, 12,5 mm/s, 25mm/s, 50mm/s 5. Autonomía con batería recargable de mínimo 2 horas 6. Almacenamiento de datos mínimo de 24 horas 6.1. Tendencias 6.2. Eventos 7. Alarmas audibles y visuales programables en volumen y rango para todos los parámetros 8. Suministro eléctrico 110 VAC +/- 10%, 60 Hz 9. Accesorios mínimos: 9.1. Brazalete PANI: Adulto, Pediátricos (reusables) 9.2. Sensor SpO2: Adulto, Pediátricos (reusables) 9.3. Sensor temperatura (reusable) 9.4. Cable troncal de ECG de 3 latiguillos 9.5. Cable de poder AC 9.5. Batería recargable 9.6. Manguera NIBP	**4**
		MONITOR FETAL	1. Equipo con pantalla LCD color 1.1. Tamaño entre 10 y 15 pulgadas 2. Parámetros básicos: FHR, TOCO 2.1. Rango de medición FHR entre 30 a máximo 240 2.1. Visualización numérica y gráfica de la frecuencia cardíaca fetal y actividad uterina 3. Impresora térmica integrada 3.1. Registro de fecha y hora 3.2. Registro de monitorización gráfica de FHR, TOCO y marcador de eventos 4. Detección de movimiento fetal automático	**1**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

			5. Alarmas audibles y visuales 5.1. Configurables por el usuario 6. Autonomía con batería recargable, mínimo 1 hora 7. Requerimientos eléctricos 110 VAC +/- 10%, 60 Hz. 8. Accesorios mínimos incluidos: 8.1. Transductor de ultrasonido 8.2. Transductor TOCO 8.3. Marcador de eventos 8.4. Cable de poder AC 8.5. Papel térmico 8.6. Batería recargable	
		OXIMETRO CON CARGADOR Y SENSOR USO ADULTO, PEDIATRIO Y NEONATAL	Para medición de saturación de oxígeno y frecuencia cardiaca. Pantalla LCD Iluminación intensa para una adecuada visibilidad de pulso. Cable USB,	**2**
		TENSIOMETRO DE ANEROIDES MANUAL, USO PEDIATRICO.	1. Manómetro de gran tamaño 1.1. Escala graduada de – a 300 mmHg 1.2. Precisión de medición de +/-3mmHg o mejor 1.3. División de escala de 2mmHg 2. Brazalete adulto libre de látex 2.1. Cierre tipo velcro 3. Manguera resortada de extensión 4. Pera para insuflar con válvula de liberación de aire 5. Soporte para anclar a la pared 6. Canastilla para almacenamiento de accesorios	**4**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

		TENSIOMETRO DE ANEROIDES MANUAL, USO ADULTO	1. Manómetro de gran tamaño 1.1. Escala graduada de – a 300 mmHg 1.2. Precisión de medición de +/-3mmHg o mejor 1.3. División de escala de 2mmHg 2. Brazalete adulto libre de látex 2.1. Cierre tipo velcro 3. Manguera resortada de extensión 4. Pera para insuflar con válvula de liberación de aire 5. Soporte para anclar a la pared 6. Canastilla para almacenamiento de accesorios	**4**
		EQUIPO PARA DIAGNOSTICO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS MODELO DE PARED	(1) TRANSFORMADOR DE PARED,, SUMINISTRADO CON DOS CORDONES EN ESPIRAL, MANGOS Y CABLE ELECTRICO A 110 V. 60 Hz. - (1) OFTALMOSCOPIO CON SISTEMA OPTICO NORMAL DE 3.5 V., REF: 11710 - (1) OTOSCOPIO DE FIBRA OPTICA DE 3.5 V.	**3**
		UNIDAD ODONTOLÓGICA ELÉCTRICA CON COMPRESOR	Sillón: • Con cabecera anatómica. • Tapicería del asiento y el espaldar en fibra de vidrio, ya que es resistente a la corrosión, no absorbe humedad, no se expande ni contrae por cambios de temperatura, entre otras. • Asiento y espaldar con espuma de alta densidad para mayor ergonomía y durabilidad. • En material semicuero aséptico sin costuras, resistente al hongo y no inflamable. • Con control de ascenso y descenso de la silla y el espaldar. • Apoya brazos abatibles. • Con caja de abastos compacta en fibra de vidrio, incorporada a la cubierta frontal de la unidad con orificios para conexión de cavitrón, micromotor, contra-ángulo, pieza de mano. • Capacidad para pacientes de hasta 200 Kg. Escupidera: • Estructura en aluminio y cubierta en fibra de vidrio. • Taza en policarbonato, removible y autoclavable. • Grifo, para llenado del vaso y lavado de taza, en acero inoxidable,	**1**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

			removible y autoclavable. • Rejilla colectora de sólidos en poliuretano removible. • Portavaso integrado. • Portavaso integrado. • Con control para llenado del vaso y para lavar la taza. • Eyector de saliva automático por agua o aire. • Jeringa triple con punta intercambiable y autoclavable. Lámpara: • Luz blanca fría que filtra externamente los rayos ultravioletas evitando deslumbramiento y distorsiones de color. • Intensidad de luz entre 18000 y 25000 Lux. • Brazo escualizable y de extensión. • Espejo multifacético • Control de encendido, apagado y nivel de intensidad de la lámpara. Acabado de la unidad en pintura electrostática, ya que resiste cambios de clima, corrosión y manchas de químicos o solventes. Tomas eléctricas en la base de la unidad, para permitir la conexión de otros equipos. Alimentación 110-120V ±10% - 50/60 Hz compresor Preferiblemente silencioso. Regulador de presión con trampa de agua. Rango de presión: 100-120Psi por unidad odontológica. Un (1) caballo de fuerza (HP) por unidad odontológica. Tanque con capacidad aproximada de almacenamiento de 50Lt o su equivalente en galones por unidad odontológica. Alimentación 110-120V ±10% - 50/60 Hz.	
		CAVITRON ESCAREADOR DENTAL	Con luz led en la punta para mejor visión en cualquier parte de la boca del paciente. con una válvula que controla la cantidad en la salida de agua. Fácil desempeño en el desprendimiento de la placa dentó bacteriana, manchas de café y tabaco sin dañar la encía y el esmalte. (Con control Digital) Para usar con cualquier paciente. Sin producir ruido y compatible con otros sistemas..	**2**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

		ELECTROCARDIOGRAFO	1. Equipo para adquisición de 12 derivaciones simultánea 2. Pantalla LCD o TFT para visualización de ondas 2.1. Tamaño de 5" +/- 20% 3. Tres canales 4. Programa interpretativo para pacientes adulto y pediátrico 5. Modo de operación manual y automático 6. 12 derivaciones estándar I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6 7. Sensibilidad seleccionable de 5, 10, 20 mm/mV 8. Impresora térmica integrada 9. Autonomía con batería recargable de mínimo 4 horas 10. Posibilidad de almacenamiento interno 10.1. Mínimo 20 exámenes 11. Accesorios mínimos incluidos: 11.1. Cable troncal de ECG de 12 latiguillos 11.2. Batería recargable 11.3. Electrodos para extremidades tipo pinza X 4 11.4. Electrodos precordiales tipo ventosa X 6 11.5. Cable de poder AC 11.6. Papel térmico 12. Requerimientos eléctricos 110 VAC +/-10%. 60Hz	1

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

		ELECTROCAUTERIO	POTENCIA MAXIMA DE CORTE: 160 W-250 OMEGAS POTENCIA MAXIMA DE CORTE COAGULADO BLEND: 120 W-200 OMEGAS POTENCIA MAXIMA DE COAGULACION FORCED COAG: 100 W-150 OMEGAS POTENCIA MAXIMA DE COAGULACION SOFT COAG: 80 W-100 OMEGAS POTENCIA MAXIMA DE COAGULACION BIPOLAR: 60 W-100 OMEGAS FRECUENCIA DE TRABAJO: 600 KHZ. PLACA PACIENTE - PLACA NEUTRA: F ENTRADA ALIMENTACION SELECCIONABLE: 115-230 VAC FRECUENCIA DE ALIMENTACION: 50-60 HZ. POTENCIA MAXIMA DE ABSORCION: 350 VA DIMENSIONES: (MANCA (L-A-P) 254 X 104 X 288 PESO: 5 KGS.	**1**
		SUCCIONADOR	1 MAXIMO VACIO: +/- 600MMHG 2 RANGO DE VACIO: +/- 150MMHG - 600MMHG 3 VELOCIDAD DE FLUJO: 20 L / MIN. 4 NIVEL DE RUIDO: < Ó IGUAL A 60DB 5 CAPACIDAD DEL RECIPIENTE: 1000MLTR. 6 PESO NETO: 6.0 KG 7 DIMENSIONES: +/- 21CM X 14CM X 30CM. 8 PESO BRUTO: 4.0 KG 9 SUMINISTRO DE PODER: AC	**3**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

			110 V +/- 10%, 60HZ 10 POTENCIA DE ENTRADA: 110VA	
		BASCULA ADULTO	1 CAPACIDAD: +/- 150 A 200 KG /440 LBS / 31 STS 2 DIVISIÓN: 100 G / 0,2 LBS 3 DIMENSIONES (BXHXA): +/- 433 X 47 X 373 MM 4 PESO: +/- 3 KG 5 FUNCIONES: "STEP OFF", AUTO-HOLD, 6 DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA 7 PANTALLA LCD	**2**
		PESA BEBE	1 CAPACIDAD: 20 KG / 44 LBS 2 DIVISIÓN: 10 G < 10 KG > 20 G / 0,5 OZ < 22 LBS > 1 OZ 3 DIMENSIONES (AXAXP): +/- 552 X 156 X 332 MM / 21.7 X 6.1 X 13.1" 4 DIMENSIONES/SUPERFICIE DE PESAJE +/-(AXAXP): 525 X 80 X 250 MM / 20.7 X 3.1 X 9.8" 5 DIMENSIONES/PLATAFORMA +/-(AXAXP): 280 X 65 X 235 MM / 11 X 2.6 X 9.3" 6 PESO: +/- 3 KG / 5 LBS • ALIMENTACIÓN: PILAS 7 FUNCIONES: TARA, BMIF, AUTO-HOLD, CONMUTACIÓN KG/LBS, DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA	**3**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

		ESTADIÓMETRO MECANICO PORTATIL	1 ALCANCE DE MEDICIÓN: +-/ 20 – 210 CM, 20 – 210 CM / 8 – 81" 2 DIVISIÓN: 1 MM, 1 MM / 1/8" 3 DIMENSIONES, ESTADIÓMETRO +/- (AXAXP): 337 X 2.130 X 590 MM / 13.3 X 83.9 X 23.2" 4 DIMENSIONES PARA TRANSPORTAR +/- (AXAXP): 337 X 177 X 624 MM / 13.3 X 7 X 24.6" 5 PESO: +/- 3 KG / 5.3 LBS	**2**
		INFANTOMETRO	1 ALCANCE DE MEDICIÓN: +/- 10 – 100 CM, 10 – 100 CM / 4 – 39" 2 DIVISIÓN: 1 MM, MM / 1/16" 3 DIMENSIONES/CAJA +/- (AXAXP): 1.110 X 115 X 333 MM / 43.7 X 4.5 X 13.1" 4 DIMENSIONES EN ESTADO PLEGADO +/- (AXAXP): 577 X 115 X 333 MM / 22.7 X 4.5 X 13.1" 5 PESO: +/- 2 KG / 3.5 LBS	**1**
		MICROCENTRIFUGA	1. VELOCIDAD FIJA +-/ 9000 RPM. 2. CABEZAL OPCIONAL PARA 8 O 20 CAPILARES 1.5 MM. 3. TIMER ELECT. DIGITAL CON RANGO DE 0 A 99 MINUTOS. 4. ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 115 V / 60 CICLOS AC. 5. DIMENSIONES +/- (35 X 30 X 45) CM. 6. PESO NETO +/- 4 KG.	**1**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

AGITADOR	1 MOVIMIENTO DE AGITACION: ORBITAL 2 DIAMETRO DE ORBITA: +/- 20 mm 3 REGULACION DE VELOCIDAD: +/- 50- 250 1/min 4 TEMPORIZADOR: +/- 0-999 min/continuo 5 INDICACION DE VELOCIDAD Y TIEMPO: DIGITAL 6 CARGA MAXIMA: +/- 3 Kg SIN PLATAFORMA 7 DIMENSIONES (SIN PLATAFORMA) +/- 220 X 190 X 65 mm 8 PESO: +/- 3 Kg	1

6.Garantizar que el (os) proveedor (es) hagan entrega de las respectivas copias de registros de importación, hoja de vida, guía rápida, ficha técnica, manual en español de cada equipo, registró INVIMA de los equipos y certificación de la respectiva calibración a los equipos que así lo requieran.
7. Garantizar que el (os) proveedor (es) cuenten con personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades convenidas en el plazo estipulado.
8. El contratista deberá garantizar que los equipos adquiridos tengan representación en Colombia, se garantice soporte técnico y suministro de repuestos y accesorios (esto con el fin de garantizar estabilidad de marca).
9.El contratista deberá garantizar que los equipos cuentan con minino (01) año de garantía y en caso de deterioro de estos a causa de su uso normal, realizar en primera instancia el mantenimiento correctivo y de manera posterior si así se requiere proceder al cambio de los mismos en un término no mayor a 30 días calendario.
10. Garantizar que, en caso de ser necesario como consecuencia del mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, se remplazará el equipo con otro de similares características o superiores mientras dure el mantenimiento o reparación.
11.Certificar y garantizar que el (os) proveedor (es) brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal que manejara los equipos en EL HOSPITAL SANTA LUCIA DE RONCESVALLES TOLIMA , los cuales serán necesarios para el manejo adecuado y operación de los equipos instalados de manera inicial y durante la ejecución del contrato si ello se requiere.

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	12. Constatar que el (os) proveedor (es) disponga de personal especializado idóneo para la puesta en funcionamiento de los equipos adquiridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas en el plazo estipulado. 13. Garantizar que se proporcionen todos los materiales y herramientas necesarias para la instalación de los equipos sin ningún costo adicional para el DEPARTAMENTO. 14.Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas y consignadas en la propuesta 15.Verificar que el (os) proveedor (es) asuma los costos de traslado hacia el lugar donde debe realizarse la instalación de este para su posterior puesta en funcionamiento 16. Constituir las pólizas requeridas para el presente acto contractual. 17. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el Presente acto contractual. 18. El Contratista deberá apertura una cuenta bancaria de ahorro para el manejo exclusivo de los aportes correspondientes del Departamento para el presente Contrato. 19. Reintegrar al Departamento los rendimientos financieros que generen los dineros transferidos por el Departamento, así como los excedentes y los saldos que no se llegaren a ejecutar parcial o totalmente. 20. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto en la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. 21. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. 22. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19. (**Nota:** Las obligaciones del Departamento se encuentran en el estudio previo numeral 2.2.9.)
5) Valor:	**DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($ 286.000.000) M/CTE**
6) Forma Desembolso:	El DEPARTAMENTO desembolsará al HOSPITAL el valor de su aporte de la siguiente manera: **A.** Un pago anticipado del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a la presentación del contrato y acta de inicio suscrito por la E.S.E con el proveedor de los equipos biomédicos **B.** Un primer pago por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, a la certificación de entrega por parte del proveedor al hospital de los equipos biomédicos adquiridos, e informe de recibo a satisfacción por parte del

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	supervisor conforme a las condiciones técnicas estipuladas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la realización de los pagos se deberá presentar por parte del Hospital: • Pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud. • Certificación de apertura de cuenta exclusiva para el manejo de los recursos girados a nombre del presente contrato. • Informe de supervisión en formato SIG.
7)Impuestos	De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, el DEPARTAMENTO aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, etc. ordenados por las normas pertinentes aplicables
8) Imputación Presupuestal	**El DEPARTAMENTO** pagará el gasto que ocasione el presente Contrato con cargo a la identificación presupuestal:

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECTACIÓN
6103	26/09/2022	05-51559-2.3.4.02.04-7858	$286.000.000,00	$286.000.000,00
BPIN:2021004730106 CONCEPTO: Entidades del gobierno general				

9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato Interadministrativo será ejercida por **EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA. – PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA**, o quien haga sus veces de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del Contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 5. Remitir al archivo del Grupo de Contratación toda la documentación en original que se genere en relación con el Contrato en todas sus etapas: Precontractual, Contractual y Post-contractual. PARAGRAFO SEGUNDO. Las divergencias que ocurran entre el Supervisor y el CONTRATISTA o su representante serán dirimidas por el DEPARTAMENTO, cuya decisión será definitiva.</td></tr>
<tr><td>10) Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>COBERTURA EXIGIBLE</th><th>SI</th><th>NO</th><th>CUANTÍA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>X</td><td></td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td><td>Duración del contrato y seis meses más.</td></tr>
<tr><td>Suficiencia del pago anticipado</td><td>X</td><td></td><td>Cien por ciento (100%) del monto dado en calidad de pago anticipado</td><td>Duración del contrato y seis meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11) Causales de Terminación:</td><td>El Contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.</td></tr>
<tr><td>12) Suspensión temporal del Contrato</td><td>Sólo en eventos de fuerza mayor, caso fortuito o mutuo acuerdo de las partes podrán suspender la ejecución del Contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirá CONTRATISTA y el supervisor con el visto bueno del ordenador del gasto.</td></tr>
<tr><td>13) Cesión:</td><td>EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>14) Multas:</td><td>En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Departamento se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARAGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará a al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del Contrato.</td></tr>
<tr><td>15) Modificaciones, prorrogas, adiciones, terminación anticipada</td><td>De acuerdo a lo establecido en el decreto departamental 811 de 2017, toda solicitud de este tipo será tramitada por la dependencia respectiva y con la revisión de la Dirección de contratación, previa solicitud escrita ya sea por el supervisor o interventor con el visto bueno del secretario o director interesado y ordenador del gasto acompañada de los soportes indicados en los cuales se conceptúe en la necesidad y</td></tr>
</table>

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

	conveniencia y con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución.
16) Ausencia de relación laboral	El presente Contrato no genera relación laboral alguna entre el Departamento y CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula quinta.
17) Liquidación del Contrato	El presente Contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 durante la vigencia del Contrato por parte del CONTRATISTA. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Si CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación de la Secretaría ejecutora o las partes no llegan acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad dentro de los dos (2) meses siguientes y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.
18) Inhabilidades e Incompatibilidades	El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la Constitución Política, artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables y que si llegaren a sobrevenir durante la ejecución del Contrato se dará aplicación a lo dispuesto por el artículo 9º de la misma ley.
19) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo.
20) Mecanismos de solución de controversias contractuales	Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.
21) Documentos integrantes del Contrato:	Forman parte integrante de éste Contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso.
22) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	**El presente Contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: Registro presupuestal** y demás documentos solicitados estas últimas en el estudio previo. **PARAGRAFO PRIMERO: El presente acto contractual está exento de estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.**

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co

23) Indemnidad:	De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que aclaren, sustituyan o modifiquen, CONTRATISTA acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener al DEPARTAMENTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, en desarrollo del objeto contractual.
24) Acta de inicio	El acta de inicio será suscrita por el supervisor y CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de legalización del Contrato.
25) Legislación aplicable:	Para todos los efectos, el presente Contrato se regirá por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, y demás normas que la modifiquen, y adicionen.
26) Domicilio contractual:	EL DEPARTAMENTO Y CONTRATISTA, acuerdan que para todos los efectos legales que se deriven del presente Contrato como domicilio contractual, la ciudad de Ibagué.
27) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente Contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Gobernación del Tolima, Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co, ii) Al CONTRATISTA, el correo electrónico: hospitalsIronces@yahoo.com
Elaboró: Sofia Quintero – Dirección de Contratación.	
Revisó: Dra. Kateryne León Miranda – Directora de Contratación.	

EL TOLIMA NOS UNE
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 2 - Fax 2610758 Teléfono 2611111
Correo electrónico: direccioncontratacion@tolima.gov.co